

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

¡Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

## Diputación Provincial de Madrid

Secretaría general.—Sección de Personal

BASES DE CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE MERITOS PARA LA PROVISION DEL CARGO DE INSPECTOR JEFE DEL SERVICIO DE INSPECCION DE RENTAS Y EXACCIONES DE LA CORPORACION

Primera.—Se convoca concurso de méritos para la provisión del cargo de Inspector Jefe del Servicio de Inspección de Rentas y Exacciones de la Corporación, de conformidad con lo previsto en los artículos 351-2 y 745 de la vigente ley de Régimen Local y párrafo primero de la Instrucción segunda de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 22 de noviembre de 1956.

Segunda.—Serán funciones del Inspector Jefe las que en el mismo delegue el Interventor general de la Corporación en asuntos de trámite, y tendrá a su cargo y bajo su responsabilidad todos los trabajos de coordinación, organización y despacho que por su importancia no requieran la actuación personal y la firma del Interventor.

Tercera.—Podrán concurrir a este concurso los Inspectores de plantilla en servicio activo que se hallen en posesión de carnet expedido por la Corporación y que cuenten, por lo menos, con dos años de servicio como tales.

Cuarta.—Las instancias para tomar parte en este concurso deberán ser dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la Diputación Provincial y deberán ser presentadas, en el plazo de treinta días hábiles (contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid), en el Registro general de la Corporación (Velázquez, 89), en horas hábiles de oficina, reintegradas con póliza del Estado de tres pesetas y timbre provincial de igual valor.

Quinta.—Los aspirantes presentarán, necesariamente con su instancia, relación de los méritos que aleguen y deberán referirse únicamente a los de carácter administrativo, títulos que posean y si han seguido o aprobado cursos en la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos.

Sexta.—Los méritos que a este efecto se tomarán en consideración se clasifican en los dos grupos siguientes: a) Méritos de calificación fija, y b) Méritos de calificación discrecional; dividiéndose los primeros en calificados y no calificados, según se especifica y puntúa en el baremo o tabla aneja. Son méritos de calificación discrecional los manifestados y justificados por los funcionarios en el desempeño de sus funciones al servicio de la excelentísima Diputación Provincial de Ma-

dríd, que se concretarán entre cero y dos puntos. No se tomarán en consideración por el Tribunal más méritos que los alegados por los concursantes en la relación debidamente justificada que necesariamente han de acompañar a la instancia solicitando ser admitidos al concurso. Tampoco se computarán los que sean posteriores a la fecha de la convocatoria.

Séptima.—El Tribunal que ha de juzgar este concurso estará constituido en la forma que determina el artículo 235-1 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Octava.—El Tribunal no podrá actuar con menos de tres de sus miembros. Una vez constituido, procederá a la calificación, teniendo en cuenta:

a) Méritos de calificación fija que se estimen justificados.

b) Méritos de calificación discrecional.

c) Deméritos aplicables y deducción que a los mismos corresponda.

El Tribunal, con el resultado de sus calificaciones, formulará propuesta a favor del concursante con mayor puntuación total, que será sometida a la Corporación provincial para su aprobación definitiva.

Ejemplar rectificado de conformidad con lo tratado en la sesión preparatoria Número 107 del Orden del día

BAREMO O TABLA DE MERITOS DE CALIFICACION FIJA

### I. Calificados.

a) Haber seguido y aprobado estudios adecuados en la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos, hasta 0,5.

b) Los comprendidos en los acuerdos especiales de la Corporación (acuerdos de 14 de agosto de 1939 y 14 de enero de 1954), 0,5.

### II. No calificados.

a) Haber ingresado por oposición directa en el Cuerpo de Inspectores de Rentas y Exacciones, 0,50.

b) Haber ingresado por oposición directa en el Cuerpo Técnico-administrativo de la Corporación, 0,35.

c) Por servicios prestados a la Corporación provincial, por año, 0,05.

d) Hallarse en posesión de los títulos de Licenciado en Derecho, Ciencias Políticas, Ciencias Económicas y Profesor Mercantil. Por uno, 0,15. Por cada uno más, 0,05.

e) Diplomas o títulos especiales de Administración Local no comprendidos entre los méritos calificados, concedidos por el Instituto de Estudios de Administración Local o por la Corporación. Por uno, 0,15. Por cada uno más, 0,05.

Cuando se trate de puntuar comparativamente a igualdad de calificación a funcionarios integrados en la misma promo-

ción, el Tribunal procurará mantener, en igualdad de circunstancias, el orden derivado del mejor número obtenido.

### TABLA DE DEMERITOS

1.—Por cada sanción leve impuesta mediante expediente, 0,25.

2.—Por cada sanción grave, 0,50.

3.—Por cada sanción muy grave, 1,00.

Todo esto siempre que no haya prescrito la sanción.

(G.—1.646)

## INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

### EDICTOS

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.242, expediente de adopción de Carlos de Paz González (327-2-18.082), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 29 de abril de 1959, con cuatro meses y veinte días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 6 de noviembre de 1962.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—1.642)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.243, expediente de adopción de José Luis Barbero Flores (327-2-18.030), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 2 de abril de 1959, con un año, once meses y ocho días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 6 de noviembre de 1962.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—1.643)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.244, expediente de adopción de María Angeles Fombellida Samaniego (327-2-18.213), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 23 de junio de 1959, con nueve meses y seis días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código Civil, a

cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 7 de noviembre de 1962.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—1.644)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.245, expediente de adopción de Ramón Alvarez Gómez (323-2-15.098), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 3 de mayo de 1955, con siete días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 7 de noviembre de 1962.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—1.645)

## Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 31 de octubre pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle de Queremón Castelló. Presupuesto de contrata: pesetas 1.382.799,56.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 10 de noviembre de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández Villa y Dorbe.

(O.—50.911)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 31 de octubre pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle de San Er-

nesto. Presupuesto de contrata: pesetas 1.359.493,89.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 10 de noviembre de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández Villa y Dorbe.

(O.—50.912)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 31 de octubre pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de la calle de Ramón Luján. Presupuesto de contrata: pesetas 1.538.340,63.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 10 de noviembre de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández Villa y Dorbe.

(O.—50.913)

#### Secretaría.—Sección de Urbanismo y Obras

#### ANUNCIOS

Aprobada por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 31 de octubre último, la rectificación de alineaciones en la calle del Blasón y calle de enlace de Arnedo con General Barrón, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Sección de Urbanismo y Obras de esta Secretaría por término de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro general de este Ayuntamiento cuantas reclamaciones suscite la rectificación de referencia.

Madrid, 9 de noviembre de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández Villa y Dorbe.

(O.—50.933)

Aprobada por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 31 de octubre último, la rehabilitación de la calle de Alejandrina Morán, en el tramo comprendido entre las de Antonia Calvo y Gregorio Vacas, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Sección de Urbanismo y Obras de esta Secretaría durante el término de un mes, a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro general de este Ayuntamiento cuantas reclamaciones suscite la rehabilitación de referencia.

Madrid, 9 de noviembre de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández Villa y Dorbe.

(O.—50.934)

### MINISTERIO DE LA VIVIENDA Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción

ANUNCIANDO/la subasta de las obras de Casa de Ejercicios, Casa Rectoral y dependencias parroquiales en Becerreá (Lugo).

Durante veinte días hábiles, en Madrid y Lugo, contados a partir del siguiente, asimismo hábil, al de la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de las provincias de Madrid y Lugo, tomando de cómputo para ello la fecha de aquel «Boletín» de los expresados que con posterioridad lo inserte, y hasta las trece horas de este último día, se admitirán proposiciones para esta subasta en el Registro General del Ministerio de la Vivienda y en la Delegación Provincial del mismo en Lugo, durante las horas de apertura al público de dichas oficinas.

Las proposiciones podrán ser también presentadas en las oficinas facultadas para ello por el artículo 66 de la vigente ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» núm. 171, de 18-7-58) y Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de octubre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» núm. 257, de 27-10-58), durante las horas de despacho al público de dichas oficinas, dentro del mismo plazo concedido para hacerlo en las aludidas en los párrafos anteriores.

Los licitadores que presenten sus proposiciones en las oficinas últimamente citadas estarán obligados, para que sus propuestas sean admitidas, a comunicar telegráficamente y con carácter urgente a la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción dicha presentación, con indicación concreta de aquella en que haya tenido lugar, precisamente el mismo día que dicha entrega se verifique, y a remitir igualmente en la misma fecha a dicho Centro directivo, por correo certificado aéreo, o en su defecto urgente, recibo acreditativo de entrega de la documentación exigida para concurrir a la subasta o copia debidamente autorizada del mismo.

Tanto la comunicación telegráfica como la remesa postal de referencia deberán cursarse con acuse de recibo.

El proyecto y pliegos de condiciones, así como el modelo de proposición y de las disposiciones para la presentación y celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el aludido plazo de admisión de proposiciones en esta Dirección General y en la Delegación Provincial de Lugo.

El presupuesto de contrata asciende a un millón setecientas nueve mil seiscientas cuatro pesetas con setenta y tres céntimos (1.709.604,73 pesetas).

La fianza provisional que han de constituir los licitadores para tomar parte en la subasta asciende a treinta y cuatro mil ciento noventa y dos pesetas con nueve céntimos (34.192,09 pesetas).

La apertura de pliegos para la licitación de estas obras se verificará, de no surgir causa alguna que a juicio de la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción, motive su aplazamiento, simultáneamente, en dicho Centro directivo y en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Lugo, a las doce horas del siguiente día hábil, en Madrid y Lugo, al en que haya terminado el plazo de admisión de proposiciones para esta subasta.

De producirse dicho aplazamiento, se expondrá en los tabloneros de anuncio de los aludidos Centro directivo y Delegación Provincial, con la mayor antelación posible a la fecha en que ordinariamente debería celebrarse la subasta, el oportuno anuncio en que se hará público su aplazamiento, como igualmente la fecha de su definitiva celebración.

Madrid, 31 de octubre de 1962.—El Director general, Miguel Ángel García-Lomas y Mata.

(G. C.—5.264) (O.—50.844)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

### Recaudación de Hacienda en la Zona de Chamberí

OFICINA: ESPAÑOLETO, 11. TEL. 224 55 84 MADRID

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Chamberí, de esta capital.

Hago saber: Que por providencia de fecha de hoy, dictada en el expediente ejecutivo de apremio que instruyo para hacer efectivos débitos a la Hacienda Pública, contra el deudor «Manufacturas Alimenticias Madrileñas», S. A., dimanante de siete certificaciones de apremio expedidas por la Intervención de Hacienda de esta provincia, por los conceptos de Sociedades, Industrial y Rendimiento del Trabajo Personal, de los años 1957 y 1959, ha sido decretada la venta en pública subasta de los efectos embargados a dicho deudor que se detallan a continuación:

Importa el débito, recargos, gastos y costas 422.631,69 pesetas.

#### Efectos que se subastan

El derecho de traspaso y traspaso o cesión del local de negocio dedicado a tienda de venta de carne de caballo, instalado en la calle de Españolito, número seis, de esta capital. Tasación: ciento veinticinco mil pesetas.

Conforme a lo dispuesto en la norma tercera del artículo noventa y tres del vigente Estatuto de Recaudación, los que deseen tomar parte en esta subasta depositarán, en la mesa presidencial, durante la primera hora antes de abierto el remate, el importe del cinco por ciento del precio de la tasación.

El adjudicatario vendrá obligado a efectuar el pago del precio del remate en el acto o dentro de las veinticuatro horas siguientes a la terminación de la subasta, transcurrido el cual sin haberlo efectuado perderá el respectivo depósito, que será ingresado en el Tesoro Público, pues así lo dispone la norma cuarta del citado artículo noventa y tres del Estatuto.

El artículo ciento veintiocho del citado texto legal dispone que en cualquier momento anterior a la adjudicación podrán los deudores o sus causahabientes liberar sus bienes embargados pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Condiciones de aplicación a la subasta de los derechos de traspaso reguladas por la ley de Arrendamientos Urbanos de 22 de diciembre de 1955. Texto articulado aprobado por Decreto de trece de abril de mil novecientos cincuenta y seis.

El artículo treinta y dos, número dos, de dicho texto dispone que el adquirente, en este caso la persona que resulte adjudicataria, contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo, durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que venía ejerciendo el arrendatario.

El artículo treinta y tres dispone que la aprobación del remate o de la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo, que el arrendador podrá utilizar dentro de los treinta días siguientes a aquel en que esta Recaudación notifique por oficio al citado arrendador la mejor postura ofrecida en la subasta.

Conforme a lo dispuesto en los números 5 y 6 del antes citado artículo treinta y dos, al que resulte adjudicatario se le otorgará la correspondiente escritura pública, y, una vez autorizada por el Notario que en turno le corresponda, se notificará dentro de los ocho días siguientes al arrendador la realización del traspaso, el precio percibido, el nombre y domicilio del adjudicatario o adquirente y que éste ha contraído la obligación establecida en el número dos, para que en su caso, el arrendador, y siempre conforme a lo dispuesto en el artículo mil quinientos dieciocho del Código Civil, pueda ejercer el derecho de retracto dentro de los treinta días siguientes a aquel en que le fuera notificada por esta Recaudación la realización del traspaso conforme determina el artículo treinta y seis.

Para en su día poder dar cumplimiento

to a lo dispuesto en el artículo treinta y nueve, el adjudicatario retendrá en su poder, del precio de la adjudicación, el treinta, veinte o diez por ciento, según los casos que en dicho artículo se determinan, para su abono al arrendador al formalizarse el correspondiente contrato de inquilinato.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo cuarenta y dos, el rematante adjudicatario vendrá obligado a aceptar el aumento de renta a que se refiere el artículo noventa y ocho, número cinco.

La subasta tendrá lugar en el local de esta Recaudación, calle de Españolito, número once, bajo derecha, el día treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, a las once de la mañana, admitiéndose después de abierto el remate las posturas que cubran los dos tercios de la tasación, y si no se hubiera presentado ninguna se abrirá un nuevo plazo de media hora para constituir depósitos, transcurrida la cual se admitirán las proposiciones que cubran el importe de los débitos.

Lo que se anuncia al público, convocando licitadores, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo ochenta y nueve del vigente Estatuto de Recaudación.

Madrid, a nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Recaudador, David Sánchez Bolaños.

(G.—1.647)

### Recaudación de Hacienda en la Zona de Latina

#### EDICTO

Don José Jiménez Mendoza, Recaudador de la Zona de Latina.

Hace saber: Que a los deudores que a continuación se relacionan no se les ha podido notificar su descubierto por certificaciones de apremio como determina el artículo 112 del Estatuto de Recaudación, por no habitar en la actualidad en el domicilio que se les señala en los respectivos despachos:

1.—María Abad Berenguer. — Débitos por Derechos Reales. — Principal: 12.734,50 pesetas.

2.—Clara Alvaro Gutiérrez. — Beneficios bisutería 1960. — Principal: 9.291.

3.—Aurora Films, S. A. — Impuesto sobre Sociedades, 1959.—Principal: pesetas 13.050.

4.—Anastasio Barral Soria. — Derechos Reales. — Principal: 3.196,30.

5.—Enrique Bau Badía. — Beneficios 1960.—Rep. artistas. — Principal: pesetas 4.492,15.

6.—Miguel Bautista Gayac. — Beneficios 1960.—Venta motos.—Principal: 15.852 pesetas.

7.—Angel Benavides Carrascal.—Beneficios 1960.—Camisería. — Principal: 2.502 pesetas.

8.—Gerardo Blas Matamala.—Beneficios 1960.—Relojes.—Principal: 25.960.

9.—Julían Bolaños Rodríguez.—Beneficios 1960.—Imprenta. — Principal: 4.346 pesetas.

10.—Manuel Bustamante Gándara.—Beneficios 1960.—Hierros. — Principal: 3.660 pesetas.

11.—Carma, S. A. — Impuesto sobre Sociedades, 1959.—Principal. 12.000.

12.—Antonio Casas Miranda. — Evaluación global 1959. Pract.—Principal: 1.221,50 pesetas.

13.—Miguel Cerrolaza Belinchón.—Beneficios 1960.—Alm. Indust.—Principal: 4.552.

14.—Comercial Taurina, S. L. — Impuesto sobre Sociedades 1960. — Principal: 7.892.

15.—Construcciones Algor, S. A.—Impuesto sobre Sociedades 1960.—Principal: 4.000.

16.—Construcciones Eléctricas Aro, Sociedad Limitada. — Impuesto sobre Sociedades 1959.—Principal: 18.000.

17.—Crédito Hispánico Territorial, Sociedad Anónima. — Producto neto 1958.—Principal: 117.832,02.

18.—Manuel Díaz Maira. — Derechos Reales. — Principal: 1.426,90.

19.—María Díaz Ruiz. — Beneficios 1960.—Prod. cinemat.—Principal: pesetas 13.700.

20.—Jaime Adón Dolcet.—Beneficios 1960.—Principal: 2.895,60.

21.—Francisco Fernández Rojas.—Beneficios 1959.—Prod. cinemat.—Principal: 10.000.

22.—Francisco Fernández Rojas.—Beneficios 1960.—Prod. cinemat.—Principal: 10.600.

23.—Manuel Fernández Loma.—Beneficios 1960.—Hierros.—Principal: 5.660 pesetas.

24.—Films Fortuna, S. A.—Derechos Reales.—Principal: 153.014,76.

25.—Fomento Industrial Agrícola, Sociedad Anónima.—Sociedades 1959.—Principal: 6.000.

26.—Fomento Industrial Agrícola, Sociedad Anónima.—Sociedades 1958.—Principal: 1.500 pesetas.

27.—Forma, S. L.—Sociedades 1960.—Principal: 206.261,75.

28.—Rafael García R. Iniesta.—Ev. global 1961.—A. Pdad. Inmobiliaria.—Principal: 797.

29.—Angel Gil López.—Beneficios 1960.—Ind. Aux. Motor.—Principal: 6.102 pesetas.

30.—Constantino Gómez López.—Beneficios 1960.—Cafetería.—Principal: 1.758 pesetas.

31.—Amalio González Moreno.—Beneficios 1960.—Venta de discos.—Principal: 3.555.

32.—Antonio González Oleiras.—Derechos Reales.—Principal: 919,93.

33.—José María González Rodríguez.—Beneficios 1959.—Prdt. cine.—Principal: 6.390.

34.—José María González Rodríguez.—Beneficios 1960.—Prdt. cine.—Principal: 3.300.

35.—Paulino González Rodríguez.—Derechos Reales.—Principal: 217,90.

36.—Constantino Guerrero Villapalos.—Beneficios 1960.—Cafetería.—Principal: 312 pesetas.

37.—Francisco Hernández Jiménez.—Impuesto sobre la Renta.—Principal: 12.225 pesetas.

38.—Leoncio Hernández González.—Beneficios 1960.—Calzado.—Principal: 3.351 pesetas.

39.—Hilaturas Industriales.—Impuesto sobre Sociedades 1960.—Principal: 15.302,31 pesetas.

40.—Ildefonso A. Huertas López.—Beneficios 1960.—Encuadernación.—Principal: 6.528.

41.—HYGASSA.—Derechos Reales.—Principal: 35.141,22.

42.—Instalaciones Cessa, S. L.—Impuesto sobre Sociedades 1959.—Principal: 17.374,71.

43.—Alberto Jáuregui Ayala.—Beneficios 1960.—Cafetería.—Principal: 1.000.

44.—Félix Jiménez de la Plata.—Instituto Nacional de Colonización.—Principal: 21.542.

45.—JIMSA.—Impuesto sobre Sociedades 1959.—Principal: 15.000.

46.—La Fortuna, S. A.—Impuesto sobre Sociedades 1957.—Principal: 12.420.

47.—Gonzalo López Linares.—Beneficios 1960.—Cafetería.—Principal: 9.277.

48.—José López Cortés.—Eval. Global 1959.—A. Pdad. Indt.—Principal: 63.934 pesetas.

49.—María López Hurtado.—Licencia Fiscal Transportes 1960.—Principal: 4.080 pesetas.

50.—Marina y Castañón.—Derechos Reales.—Principal: 4.111,42.

51.—Juan Maroto Gutiérrez.—L. Fiscal Transportes M-301493.—Principal: 158 pesetas.

52.—Santos Márquez Virinaya.—Derechos Reales.—Principal: 88,71.

53.—Rafael Martínez López.—Beneficios 1960.—Cafetería.—Principal: 4.026.

54.—Julio Monte Calvo.—Derechos Reales.—Principal: 120,75.

55.—María Carmen Muñoz Mayoral.—Beneficios 1960.—Cafetería.—Principal: 2.644 pesetas.

56.—Sebastián Navero Flores.—Beneficios 1960.—Representante artistas.—Principal: 1.758,90.

57.—Felipe Nozales Simal.—L. Fiscal Transportes, M-300558.—Principal: 640,40 pesetas.

58.—Lorenzo Pascual Izquierdo.—Beneficios alimentación.—Principal: 3.763.

59.—Antonio Pimentel Gamazo.—Beneficios 1960.—Hierros.—Principal: 3.660 pesetas.

60.—Juan Plaza García.—Recursos eventuales.—Principal: 800.

61.—Manuel R. Casanova.—Derechos Reales.—Principal: 1.168,24.

62.—José Rodríguez Córdoba.—Beneficios 1960.—Pastelería.—Principal: 2.993 pesetas.

63.—Amando Rojo Rojo.—Beneficios 1960.—Encuadernación.—Principal: 4.628 pesetas.

64.—Jesús Sáiz Fernández.—Beneficios 1959.—Prod. cinematg.—Principal: 20.400.

65.—Jesús Sáiz Fernández.—Beneficios 1960.—Prod. cinematg.—Principal: 24.200 pesetas.

66.—Antonio Sánchez Bello.—Beneficios 1960.—Lencería.—Principal: 10.816.

67.—Félix Sánchez Redondo.—Beneficios 1960.—Aparatos eléctricos.—Principal: 3.832.

68.—Saturnino Sánchez Vaquero.—Beneficios 1960.—Pastelería.—Principal: 1.534 pesetas.

69.—Vicente Sánchez Cuéllar.—Beneficios 1960.—Cafetería.—Principal: 392.

70.—Angel Sanz Ortega.—Eval. Global 1960.—Gestor administrativo.—Principal: 1.557.

71.—Araceli Sanz Flores.—Beneficios 1960.—Pensión.—Principal: 916.

72.—Luis Sanz Santiago.—Beneficios 1960.—Representante de artistas.—Principal: 26.437,50.

73.—Selecciones del Mueble.—Derechos Reales.—Principal: 1.459,50.

74.—Selecciones del Mueble.—Derechos Reales.—Principal: 310,73.

75.—José Luis de la Serna.—Beneficios 1959.—Prod. cinematg.—Principal: 1.300 pesetas.

76.—José Luis de la Serna.—Beneficios 1960.—Prod. cinematg.—Principal: 1.100 pesetas.

77.—Severiano Varona Cabrera.—Beneficios 1960.—Material Laboratorio.—Principal: 4.052.

78.—Tomás Vega Cerero.—Beneficios 1960.—Ultramarinos.—Principal: 2.101 pesetas.

79.—Viuda de Asencio.—Derechos Reales.—Principal: 9,48.

80.—Benita Barios Pascual.—Beneficios 1960.—Pensión.—Principal: 859,80.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del referido Estatuto se publica el presente edicto para que, dándose por notificados de sus débitos los anteriormente relacionados, puedan hacerlos efectivos en esta Recaudación con el recargo de apremio, reintegros y gastos reglamentarios, advirtiéndoles que si transcurridos ocho días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, no comparecieren en el expediente ejecutivo iniciado, serán declarados en rebeldía a todos los efectos del mismo.

En Madrid, a 31 de octubre de 1962.  
El Recaudador, José Jiménez Mendoza.  
(G.—1.636)

**Junta Provincial de Beneficencia de Madrid**

**EDICTO**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.º, 3, del Decreto de 14 de junio de 1962 ("B. O." del día 15), por el que se regulan los Auxilios del Fondo Nacional de Asistencia Social a ancianos y enfermos desamparados, se transcribe a continuación relación de peticionarios que han presentado sus solicitudes en esta Junta deseando acogerse a estos beneficios, por lo que se invita a cuantas personas sepan o quieran rectificar algún error que se hubiere presentado en estas solicitudes, a personarse en las oficinas de esta Corporación, calle Amor de Dios, número 6, todos los días laborables, de cuatro a siete de la tarde, donde les serán atendidas cuantas manifestaciones quieran alegar respecto de las que se publican, al objeto de lograr una mejor aplicación de los fondos previstos para este fin.

**PETICIONES DE AYUDA POR ENFERMEDAD O INVALIDEZ FISICA**

Nombre y apellidos.—Dirección.—Distrito.—Parroquia.

(CONTINUACION)

Doña Josefa García Corona.—Paseo Yeserías, 59.—Arganzuela.—Corazón de María.

Doña María Bobillo Rodríguez.—Manicomio Santa Isabel.—Buenavista.

Doña Angela Plaza Madrideo.—Chabolos Matadero, 20.—Vallecas.—San Francisco de Asís.

Don Tomás Jiménez Pérez.—Amparo, 59.—Hospital.—San Millán.

Doña Inés Ramona Alonso Gallego.—Francos Rodríguez, 27.—Tetuán.—Santa María la Mayor.

Doña Encarnación Suárez Melgares.—Nuestra Señora de la Torre, 19.—Vallecas.—San Pedro Advíncula.

Don José García Romero.—Timoteo Domingo.—Ventas.—Nuestra Señora de Fátima.

Doña Eleusipa del Palacio Vinayo.—Santa Isabel, 25, tercero.—Retiro.—San Nicolás.

Doña Fernanda Sancho Navarro.—General Oráa, 18.—Buenavista.—San Agustín.

Doña Gregoria Granado González.—Martín Martínez, 5.—Chamartín.—Sagrado Corazón.

Doña Claudina Bonilla Juárez.—Jazmín, 7.—Tetuán.—Nuestra Señora del Pilar.

Doña Victoria Villalba Villalba.—Antonio Bueno, 10.—Carabanchel.—San Pedro.

Doña Carolina Córdoba Bayona.—Serrano, 55.—Buenavista.—La Concepción.

Doña Romana Díaz Zamorano.—Cicerón, 7.—Tetuán.—Los Angeles.

Doña Pilar Millán Hidalgo.—Divino Pastor, 18.—Chamberí.—Santos Justo y Pastor.

Don Diego Márquez Rodríguez.—Rodas, 7.—Arganzuela.—San Cayetano.

Doña Casilda Hoyos Benito.—Juan Pantoja, 22.—Tetuán.—Los Angeles.

Doña Epifania Díaz Gutiérrez.—La Laguna, 66.—Carabanchel.—San Roque.

Doña María Domínguez Buada.—Las Torres, 8.—Tetuán.—Nuestra Señora de las Victorias.

Doña Elyra Orte Murciano.—Espino, 6.—Latina.—San Lorenzo.

Don Cayetano Ureña Peñalver.—Amparo, 31.—Mediodía.—San Lorenzo.

Doña Andrea Silva Pérez.—Angelus, 18.—Arganzuela.—La Soledad.

Doña Juana Toledo Pascual.—Ramón Calabuig, 48.—Vallecas.—Santo Angel.

Don Manuel Cebrián González.—Menúzar, 38.—Tetuán.—Nuestra Señora de las Victorias.

Doña Isabel Ponce Salgado.—Emilio Arias, 40.—San Fermín.—San Fermín.

Don Longinos Gutiérrez Núñez.—Calle Seis, núm. 10.—Vallecas.—San Pablo.

Doña Clementina Pardo González.—Bloque 24, hotel núm. 8 (Canillas).—Chamartín.—San Juan Bautista.

Don Pascual Castillo Ruiz.—Juan Tornero, 60.—Carabanchel.—Santa Cristina.

Don Daniel Martín Gómez.—Manuel Laguna, 35.—Vallecas.—San Diego.

Don José Riello, Garzón.—Amparo, 38.—Mediodía.—San Cayetano.

Doña María Antonia Díaz Madoñero Calero.—Conde de Peñalver, 54, primero.—Buenavista.—El Pilar.

Doña Clara Utrilla Andrés.—Ave María, 11.—Hospital.—San Lorenzo.

Don Doroteo Castelar Fernández.—Cereuz, 42.—Tetuán.—Nuestra Señora de las Victorias.

Doña Sagrario Viana Pulido.—Costanilla de los Angeles, 13.—Latina.—San Ginés.

Doña Elvira Alfonso Antón.—Doctor Piga, 1.—Arganzuela.—San Lorenzo.

Don Agapito Moro Villarreal.—Camino Valderribas, 63.—Vallecas.—San Ramón.

Doña Angela Carrión Adán.—Poblado Mínimo Orcasitas, bloque 12, número 193.—Arganzuela.—San Fermín.

Doña Isabel Escobar Núñez.—Batalla del Salado, 4.—Mediodía.—Corazón de María.

Don Juan Francisco Martín Ullar.—Marconi, 58.—Chamartín.—San Miguel Arcángel.

Doña Paulina Moreno Merino.—Marqués de Cortina, 5.—Tetuán.—El Pilar.

Doña Ana Escobar Núñez.—Batalla del Salado, 4.—Mediodía.—Sagrado Corazón de María.

Doña Consuelo Arias Lugo.—Mesón de Paredes, 71.—Arganzuela.—San Cayetano.

Don José González Jiménez.—Domingo Pardo, 18.—Tetuán.—San Rafael.

Don Lorenzo Aguilar Sánchez.—Enrique Velasco, 51.—Vallecas.—San Francisco.

Doña Francisca Montejo Barrios.—Luis Sanainza, 28.—Chamartín.—Sagrado Corazón.

Don Alfonso Aguado Abellán.—Faustina Peñalver, 17 ó 19.—Chamartín.—San Juan Bautista.

Doña Encarnación Anega Ferreiros.—Ribera Curtidores, 13.—Arganzuela.—San Cayetano.

Doña Natividad del Pliego Alonso.—Caño Roto, bloque 2, vivienda 945.—Carabanchel.—San Sebastián.

Doña Tecla López Gallego.—Toledo, 117.—Latina.—La Paloma.

Doña Emilia Mejías Hermoso.—Calle 22, núm. 11.—Vallecas.—San Pablo.

Doña Victoria González del Río.—Tomás Polo, 23.—Arganzuela.—San Miguel.

Doña Eva de la Rica Martín.—Delicias, 2.—Mediodía.—Las Angustias.

Doña Enriqueta García Viqueras.—Encomienda, 11, tercero.—Arganzuela.—San Cayetano.

Doña Consuelo González Santamaría.—Magallanes, 18.—Universidad.—Los Dolores.

Doña Carmen Monterrubio Cerezo.—Duque de Liria, 9.—Universidad.—San Marcos.

Don Jesús García Ricote.—Paseo Acacias, 9.—Arganzuela.—P. Corazón de María.

Don Donato González García.—Acueducto, 8.—Universidad.—Los Angeles.

Doña Vicenta Pérez Heredero.—Palma, 76.—Universidad.—Santos Justo y Pastor.

Doña María Cuesta Arribas.—Camino de la Cuerda, 2 (Ciudad Lineal).—Ventas.—San Juan Bautista.

Doña Teresa Martínez Monteagudo.—Unión, 10.—Palacio.—Santiago.

Doña Enriqueta Melero Espejo.—Carretera de la Playa, 316.—Tetuán.—San Rafael.

Don Francisco San José Pérez.—Madera, 38.—Centro.—San Ildefonso.

Doña Eugenia Teresa Romero Rojo.—Santa Eulalia, 3.—Tetuán.—Nuestra Señora de las Victorias.

Don Eutiquiano Robleño Sánchez.—Berja, 68 (barrio Zofio).—Carabanchel.—La Soledad.

Doña Cecilia Carrote Mingo.—Sierra Madrona, 22.—Vallecas.—San Francisco.

Doña Teófila Parrillo Marín.—Santa Isabel, 38.—Retiro.—San Nicolás.

Doña Francisca Ballesteros Trigo.—Amparo, 31.—Hospital.—San Lorenzo.

Don José María Fernández Sánchez.—Paseo Delicias, 137, segundo.—Arganzuela.—Beata María Ana de Jesús.

Doña María del Carmen Luisa Bilbao L.—Atocha, 79.—Centro.—San Ginés.

Doña Emiliana Balda Barreno.—Paseo de la Fuente, 1.—Vallecas.—San Pedro Advíncula.

Don Gregorio García Fernández.—García Morato, 98.—Chamberí.—Santas Teresa e Isabel.

Doña Luisa Herrera Sánchez.—Morales del Rey, 8 (San Blas 2.º).—Ventas.—La Encarnación.

Doña Manuela Ponce Abad.—Tres Peces, 16.—Mediodía.—San Lorenzo.

Doña Juana Zurro Sánchez.—Donoso Cortés, 56.—Universidad.—Santos Justo y Pastor.

Don Carlos Caballero Romero.—Rodas, 9.—Arganzuela.—San Cayetano.

Don Jenaro Barambones Nieto.—Islas Bahamas, 3.—Tetuán.—San Rafael.

Don José Sánchez Ruiz.—Celestino García, 15.—Tetuán.—San Rafael.

Doña Victoria Sánchez Barba.—Castillo Oropesa, 7.

Doña Emilia Chillida Hernán.—Buenaventura, 12.—Latina.—San Andrés.

Don Antonio Andrés Núñez.—Paseo de Yeserías, 11.—Arganzuela.—P. Corazón de María.

Doña Luisa Llano Maestro.—Abades, 5.—Arganzuela.—San Cayetano.

Don Vicente Martín Macías.—Francisco del Olmo, 4.—Vallecas.—San Pablo.

Doña Angela Prieto Bache.—Hermanos Triano, 723.—Arganzuela.—San Miguel.

Doña Saturnina García Menéndez.—Juan de Austria, 8.—Chamberí.—Santas Teresa e Isabel.

Don José Curiel Rodríguez.—San Andrés, 50.—Vallecas.—San Francisco.

Don Eloy García Gilabert.—Rodas, 7.—Arganzuela.—San Cayetano.

Doña Teófila María Baños del Pino.—Comandante Cirujada, 14.—Carabanchel.—San Miguel.  
Doña María Arranz González.—Juan Pantoja, 21.—Tetuán.—Los Angeles.  
Doña Emilia Mayordomo Martínez.—Alcalá, 128.—Ventas.—Covadonga.  
Doña María González Ledesma.—Concha Espina, 25.—Chamberí.—San Agustín.  
Doña Elena Alcázar Ruiz Alcázar.—Hartzenbusch, 5.—Chamberí.—Los Dolores.  
Doña Braulia Horcaja del Real.—Isabelita Usera, 11.—Usera.—Cristo Rey.  
Don Tomás Ruiz Torres.—Alajate, bloque 8.—San Fermín.—San Fermín.  
Doña Francisca Hernández Salgado. Los Nueve, 5.—Tetuán.—El Pilar.  
Don Enrique Díaz Palafox.—Magallanes, 13.—Universidad.—Los Dolores.  
Don Alberto Crespo García.—Olmo, 23.—Retiro.—San Millán.  
Doña Concepción Lopes Basanta.—Menta, 50.—Tetuán.—San Miguel.  
Don Virgilio Ortega de la Fuente.—Albadonales, 48 ó 49.—Tetuán.—El Pilar.  
Doña Julia de Encio Diz.—Bravo Murillo, 206.—Tetuán.—El Pilar.  
Doña Joaquina Berdices García.—Humilladero, 13.—Latina.—La Paloma.  
Doña Petra Ramilo Ramila.—Trempe, 31.—Universidad.—La Almudena.  
Doña Amelia Esteban Agudo.—Palma, 63.—Universidad.—Maravillas.  
Doña María Gómez Rufo.—José Antonio, 135.—Arganzuela.—San Miguel.  
Doña Celestina Rodríguez Álvarez.—Palma, 49.—Centro.—Santos Justo y Pastor.  
Doña María Anunciación Tejedor Hernández.—Valderribas, 35.—Vallecas.—La Paz.  
Doña Ana Rodríguez Gómez.—Travesía Conde Duque, 7.—Universidad.—San Marcos.  
Doña Epifania García Escudero.—Ancora, 20.—Mediodía.—Las Angustias.  
Doña Mercedes Fernández Pumares.—Victor Pradera, 19.—Universidad.—San Marcos.  
Don Delfino Fernández Campos.—Ponzano, 10.—Chamberí.—Santas Teresa e Isabel.  
Don Florentino Díaz García.—Palmera, 17.—Tetuán.—San Francisco.  
Don Fernando García Sánchez.—Ambrosio Vaylor, 15.—Tetuán.—Santa María la Mayor.  
Doña Rosa Martínez García.—Cerro Negro, barracón B.—Vallecas.  
Don José González Meléndez.—General Primo de Rivera, 20.—Mediodía.—San Lorenzo.  
Doña Juliana Gala Díaz.—Sánchez Preciados, 40.—Tetuán.—San Gabriel Arcángel.  
Doña Cesárea Martín Hernández.—Amparo, 59.—Mediodía.—San Lorenzo.  
Doña Gracia Gavira Pérez.—Sierra Filabres, 31.—Vallecas.—San Ramón.  
Doña Cristina Ferrera Jerónimo.—Nápoles, 28.—Canillas.—San Juan Bautista.  
Doña María Pino Díaz.—Arroyo Abroñigal, 180.—Ventas.—Covadonga.  
Doña Mariana Briales Franquelo.—Toledo, 14, segundo.—Centro.—Nuestra Señora del Buen Consejo.  
Doña María Casilda Baeza Artiga.—Joaquín Costa, 49.  
Doña Visitación Martínez Jiménez.—Mártires Concepcionistas, 19.—Buena Vista.—Covadonga.  
Doña Agustina Hormigo Sánchez.—Delicias, 138.—Arganzuela.—Beata María Ana de Jesús.  
Don Félix Ruiz Blasco.—Canillas, 51.—Chamartín.—Sagrado Corazón de Jesús.  
Doña María Zurita Bocero.—Canillas, 51.—Chamartín.—Sagrado Corazón de Jesús.  
Doña Margarita Zaldanvide Gil.—Co-ruña, 6.—Chamberí.—Santa María Micaela.  
Doña Remedios Guerra Sánchez.—Polígono Barrio Moratalaz, casa 587-2.º.—Ventas.—La de Moratalaz.  
Doña Angela Pérez Bravo.—San Hermenegildo, 10.—Universidad.—Los Dolores.  
Doña María Avila Sanz.—Divino Redentor.—Tetuán.—San Ignacio.  
Don Rafael Ollarzabal López.—Paseo Mártires, 13 (Ciempozuelos).—Ciempozuelos.

Don Juan Castro Millán.—Puerto Alto, 10.—Vallecas.—San Ramón.  
Doña Julia Marino López.—Bravo Murillo, 204.—Chamberí.—Santa María Micaela.  
Doña Petra Carro González.—Alejandro Sánchez, 18.—Carabanchel.—San Miguel.  
Doña Anunciación Vera García.—Plaza Mayor, 17 (Vicálvaro).—Vicálvaro.  
Don Víctor Abarrades Peñín.—San Isidro Labrador, 8.—Latina.—San Andrés.  
Doña Victoriana Crespo Gregorio.—San Cristóbal de los Angeles, bloque 456. Villaverde.  
Doña Josefa González Fraguas.—Vergara, 6.—Palacio.—Santiago.  
Doña Teresa Fernández Fernández Vega.—Esperanza, 4.—Mediodía.—San Lorenzo.  
Don Felipe Pedro Colet de la Fuente. Pedro Amigó, 1.—Carabanchel.—San Sebastián.  
Doña Rosario Murillo Silveria.—Ronda de Valencia, 6.—Mediodía.—San Lorenzo.  
Doña Juliana Dueñas Rodríguez.—Conde Romanones, 10.—Centro.—Santa Cruz.  
Doña Ignacia Medina Bonilla.—Hermanos Santos, 102.—Vallecas.—San Ramón.  
Doña Eugenia Alvarez Rubio.—Olivello, 7.—Carabanchel.—El Rosario.  
Doña Elena López Ramírez.—Mesón de Paredes, 79.—Arganzuela.—San Cayetano.  
Doña Natividad Martínez Alvarez.—Turaco, 9.—Carabanchel.—Santa Cristina.  
Doña Teresa Castelló Cortecero.—Cabezerros, 5.—Arganzuela.—San Millán.  
Doña María Luz Aurora Sancha García.—Pelayo, 59, quinto.—Centro.—Santa Bárbara.  
Doña Clara Yustas de la Fuente.—Palma, 72, tercero.—Universidad.—Santos Justo y Pastor.  
Don Pedro Navarro Marín.—Fernando González, 15, primero.—Carabanchel. San Miguel.  
Doña Abundia Sanz González.—Irlandesas, 10.—Latina.—La Paloma.  
Doña Carmen García Alvarez.—Tarragona, 38.—Hospital.—Lan Angustias.  
Doña Antonia González Millán.—Juan Boscán, 70.—Ventas.—La de San Blas.  
Doña Nicasia de Mingo Gil.—Villanueva, 8.—Buena Vista.—Santa Bárbara.  
Doña Quintina Gómez Rodao.—Hermosilla, 79.—Buena Vista.—El Pilar.  
Doña Florentina Sánchez Aldea.—Peña Atalaya, 113.—Vallecas.—San Diego.  
Don Andrés Lopes Montañés.—Peña Atalaya, 113.—Vallecas.—San Diego.  
Don Santos Rodríguez López.—Puerto Piedracita, 11.—Vallecas.—San Ramón.  
Doña Purificación Guillermo López.—Palma, 50, tercero.—Universidad.—Santos Justo y Pastor.  
Doña María Fernández López.—General Marvá, 66 (Colonia Moscardó).—Villaverde.—Cristo Rey.  
Doña Clotilde Ruiz Galvea.—Cruz, 20. Centro.—Santa Cruz.  
Doña Emilia Redondo García.—Montoya, 7.—Tetuán.—San Ignacio.  
Don Alberto Sánchez Prieto.—Paseo de Extremadura, 126, cuarto.—Carabanchel.—Santa Cristina.  
Doña Ascensión Machado Calvo.—Princesa, 54.—tercero.—Universidad.—Buen Suceso.  
Doña María del Carmen Braña Martínez.—Valdecanillas, 8, primero.—Ventas.—Encarnación.  
Doña Guadalupe Horcada López.—Monteleón, 42.—Universidad.—Los Dolores.  
Don Tomás Alonso Aráez.—Francisco Salas, 12.—Tetuán.—Santa María la Mayor.  
Doña María del Reposo Romero Araújo.—Reyes, 6.—Universidad.—San Marcos.  
Doña Carmen Fernández Pérez.—San Cristóbal Angeles, bloque 727.—Villaverde.—San Cristóbal.  
Doña Blasa Navas Atienza.—Juan de Mena, 15.—Retiro.—San Jerónimo.  
Doña Emilia Machado Calvo.—Princesa, 54.—Universidad.—Buen Suceso.  
Doña Emilia Maestre Yniesto.—San

Hermenegildo, 12.—Universidad.—Los Dolores.  
Doña Amparo Ruiz Flores.—Particular, 3 (Colonia Antonia).—Villaverde Alto.  
Don Francisco Velasco García.—Antonio, 51.—Tetuán.—Nuestra Señora de las Victorias.  
Doña Maximiliana Martínez Queipo.—García Morato, 53.—Chamberí.—Santas Teresa e Isabel.  
Doña Epifania Vázquez Gil.—Hermosilla, 66.—Buena Vista.—La Concepción.  
Doña María Verdugo Vela.—Fernán González, 17.—Buena Vista.—Covadonga.  
Doña Dolores Arroba Aranda.—Avenida Estadio, 4.—Tetuán.—Los Angeles.  
Doña Juana Sansegundo Celada.—San Timoteo, 6 (Colonia Los Olivos). Latina.—Santa Cristina.  
Doña Julia Alvarez de la Madrid.—Amor Calante, 8 (Pueblo Nuevo).—Ventas.—La Concepción.  
Doña Justina López Prieto.—Canillas, bloque 78, escalera 4.—Chamartín.—San Juan Bautista.  
Doña Antonia Ruiz Guerrero.—Pico Montánchez, 8.—Vallecas.—San Pablo.  
Doña Emilia Micheli Arocas.—Eduardo Rivas, 4.—Arganzuela.—San Miguel.  
Doña Emilia Estruel Cruz.—Lérida, 94.—Tetuán.—Los Angeles.  
Don Isaac Llano Garrido.—Timoteo Domingo, 10.  
Doña Filomena Martín Moñibar.—Zorrilla, 25, cuarto.—Mediodía.—San Jerónimo.  
Doña Juliana Adriana Sabroso Durán. Amparo, 68, primero.—Arganzuela.—San Cayetano.  
Doña Nicolasa Madrid Muñoz.—Paseo del Marqués de Zafra, 44.—Buena Vista.—Covadonga.  
Doña Soledad Vázquez Rodríguez.—Costanilla San Vicente, 4.—Centro.—Maravillas.  
Doña Julia Bermejo del Amo.—Acceso, 2, núm. 1.—Vallecas.—San Pedro Advíncula.  
Don Manuel Amor Gil.—García Llamas, 30.—Vallecas.—San Diego.  
Doña Baldomera Díez García.—Dos Amigos, 5, 3.º.—Universidad.—San Marcos.  
Doña María del Carmen Herades García.—Meléndez Valdés, 50.—Universidad.—Buen Suceso.  
Doña Soledad Gallardo Braña.—Siete de Julio, 5.—Centro.—Santa Cruz.  
Doña Catalina María Martínez Ferrándiz.—Echegaray, 7.—Centro.—San Sebastián.  
Doña Ana María Domínguez Tines.—Monte Perdido, 49.—Vallecas.—Santo Angel.  
Doña Dolores Cruz Castillo.—Portaceli. Bloque B.—Arganzuela.—La Soledad.  
Doña Victoriana Taberno Andrés.—Manuel Laguna, 3.—Vallecas.—San Diego.  
Doña Guadalupe Lasa Patiño.—Josefa Díaz, 8.—Vallecas.—San Francisco Asís.  
Doña Ramona del Castillo Romero.—San Carlos, 15.—Arganzuela.—San Lorenzo.  
Doña Isabel Asensi Herrera.—Carnero, 5.—Arganzuela.—La Paloma.  
Doña Emilia Gutiérrez Sanz.—Doctor Esquerdo, 55.—Ventas.—Covadonga.  
Doña Fermina Amor González.—Doctor Esquerdo, 55.—Ventas.—Covadonga.  
Doña Antonia Moreno Ruiz.—Doctor Esquerdo, 55.—Ventas.—Covadonga.  
Doña Aurora Pascual Golvano.—Doctor Esquerdo, 55.—Ventas.—Covadonga.  
Doña Laureana Sanz Moreno.—Doctor Esquerdo, 55.—Ventas.—Covadonga.  
Doña Juana Aguilar Soba.—Doctor Esquerdo, 55.—Ventas.—Covadonga.  
Doña Isabel Ruiz Lago.—Doctor Esquerdo, 55.—Ventas.—Covadonga.  
Doña Josefina Navarro Fernández.—Doctor Esquerdo, 55.—Ventas.—Covadonga.  
Doña Juana Rosado Hernández.—Doctor Esquerdo, 55.—Ventas.—Covadonga.  
Doña Rosa Greño Martínez.—Doctor Esquerdo, 55.—Ventas.—Covadonga.  
Doña María Manzano Dueñas.—Doctor Esquerdo, 55.—Ventas.—Covadonga.  
Doña Presentación Urdiyo Jiménez.—Doctor Esquerdo, 55.—Ventas.—Covadonga.  
Doña María Cerezo Cerezo.—Doctor Esquerdo, 55.—Ventas.—Covadonga.

Doña María del Milagro Gómez Abelló.—Doctor Esquerdo, 55.—Ventas.—Covadonga.  
Doña Ana Tizio Martínez.—Doctor Esquerdo, 55.—Ventas.—Covadonga.  
Doña Florentina Marino Blanco.—Doctor Esquerdo, 55.—Ventas.—Covadonga.  
Doña Mercedes Velo Burgos.—Doctor Esquerdo, 55.—Ventas.—Covadonga.  
Doña Mercedes Ortega Azpitarte.—Doctor Esquerdo, 55.—Ventas.—Covadonga.  
Doña Esperanza Meroyo García.—Doctor Esquerdo, 55.—Ventas.—Covadonga.  
Doña Agustina García Merino.—Doctor Esquerdo, 55.—Ventas.—Covadonga.  
Doña Agustina Antón Andrés.—Doctor Esquerdo, 55.—Ventas.—Covadonga.  
Doña Elena Sanz Sanz.—Doctor Esquerdo, 55.—Ventas.—Covadonga.  
Doña Eugenia Sánchez García.—Doctor Esquerdo, 55.—Ventas.—Covadonga.  
Doña Amparo Martínez López.—Doctor Esquerdo, 55.—Ventas.—Covadonga.  
Doña Luisa Torres Martos.—Doctor Esquerdo, 55.—Ventas.—Covadonga.  
Don Lorenzo Baonza Díaz.—Doctor Esquerdo, 55.—Ventas.—Covadonga.  
Doña Lucía Domingo Fernández.—Doctor Esquerdo, 55.—Ventas.—Covadonga.  
Don Ramón García Segovia.—Doctor Esquerdo, 55.—Ventas.—Covadonga.  
Don Rafael Hernáiz de la Cruz.—Doctor Esquerdo, 55.—Ventas.—Covadonga.  
Don Justo Pinto Santo.—Doctor Esquerdo, 55.—Ventas.—Covadonga.  
Don Francisco Cáceres Barranco.—Doctor Esquerdo, 55.—Ventas.—Covadonga.  
Doña Gertrudis Arguea Carreto.—Ventosa, 25.—Latina.—La Paloma.  
Don Paulino López Moreno.—Doctor Esquerdo, 55.—Ventas.—Covadonga.  
Don Melitón Patiño Zurita.—Doctor Esquerdo, 55.—Ventas.—Covadonga.  
Doña Josefa Abesada Peralta.—Doctor Esquerdo, 55.—Ventas.—Covadonga.  
Doña Juliana Casada Ruiz.—Doctor Esquerdo, 55.—Ventas.—Covadonga.  
Don Plácido del Valle Jové.—Doctor Esquerdo, 55.—Ventas.—Covadonga.  
Don Victoriano Sánchez Montalbán.—Doctor Esquerdo, 55.—Ventas.—Covadonga.  
Don Doroteo Miguel Carrera González.—Doctor Esquerdo, 55.—Ventas.—Covadonga.  
Don Tomás Miguel Herrero.—Doctor Esquerdo, 55.—Ventas.—Covadonga.  
Don Antonio Muro Expósito.—Doctor Esquerdo, 55.—Ventas.—Covadonga.  
Don Miguel Barea Pérez.—Doctor Esquerdo, 55.—Ventas.—Covadonga.  
Doña Juliana Monzón García.—Doctor Esquerdo, 55.—Ventas.—Covadonga.  
Don Francisco García Cerrada.—Amparo, 21.—Mediodía.—San Lorenzo.  
Doña Lucía Benavente Suárez.—Jesús y María, 17.—Mediodía.—Buen Consejo.  
Doña Luisa Bautista González.—Paseo de la Florida, 43.—Latina.—San Antonio de la Florida.  
Doña Francisca Ruiz Ruiz.—Abel, 6. Tetuán.—Los Angeles.  
Don Antonio Rodríguez Mayoral.—General Aranda. Bloque 5, 3.º.—Tetuán.—San Francisco Javier.  
Don José María Pizt Orellana.—Lavapiés, 34.—Mediodía.—San Lorenzo.  
Don Benito Crippa Jordán.—Baltasar Bachero, 29.—Mediodía.—San Lorenzo.  
Don Pedro Martín Martínez.—Argumosa, 14.—Hospital.—San Lorenzo.  
Doña Teresa Hidalgo Bartolomé.—Amaro García.—Arganzuela.—Beata María Ana de Jesús.  
Don Domingo Calvo Arias.—Amaro García.—Arganzuela.—Beata María Ana de Jesús.  
Doña Emilia Blanco Palomo.—General Aranda, 77.—Tetuán.—San Francisco Javier.  
Doña Misericordia Andújar Salcedo.—Santanderina, 42.—Vallecas.—San Pablo.  
Don Melchor Martín Marugán.—Tenerife, 41.—Tetuán.—Nuestra Señora de las Victorias.  
Doña Concepción Juan Berni.—Gabriel Lobo, 41.—Chamartín.—Sagrado Corazón de Jesús.  
Doña Angeles Yela Gómez.—Isla de Long, 2.—Tetuán.—San Gabriel.

(Continuará.)

**Audiencia Territorial de Madrid****TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO****EDICTOS**

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por la Cía. Mercantil de R. L. «Cauco» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 171, de 1962, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de 4-7-62 sobre prohibición de fabricación de aglomerados asfálticos y retirada de elementos no autorizados por la licencia en paseo de La Habana, números 122-124.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 21 de septiembre de 1962.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—4.558)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Miguel Hoyos Morenilla se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 167, de 1962, contra reclamación de 6.875 pesetas y otros conceptos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 3 de octubre de 1962.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín Nieto.

(G. C.—4.635)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Basilio Plaza Gil se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 166, de 1962, contra revocación de acuerdo de 31 de marzo de 1962, por el que se imponía al recurrente la sanción de seis meses de suspensión de empleo y sueldo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 1 de octubre de 1962.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—4.636)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por doña Custodia Marín Redondo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 199, de 1962, contra denegación tácita a petición de la recurrente, solicitando regulación de la pensión de viudedad de su difunto esposo don Rafael Laguna Rodríguez.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 5 de octubre de 1962.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín Nieto.

(G. C.—4.697)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Enrique Fernández Toro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 196, de 1962, contra denegación tácita, a petición del recurrente, de ser equiparados económicamente a los Auxiliares.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 5 de octubre de 1962.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín Nieto.

(G. C.—4.698)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Sebastián Sánchez Jiménez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 198, de 1962, contra denegación tácita, a petición del recurrente, de ser equiparado económicamente a los Auxiliares.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 5 de octubre de 1962.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín Nieto.

(G. C.—4.699)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por doña Francisca González Goez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 197, de 1962, contra denegación tácita, a petición de la recurrente, solicitando regulación de la pensión de viudedad de su difunto esposo don Marcelino Barroso Alonso.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 5 de octubre de 1962.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín Nieto.

(G. C.—4.700)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Angel Soriano Puche se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 195, de 1962, contra denegación tácita, a petición del recurrente, de ser equiparado económicamente a los Auxiliares.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 5 de octubre de 1962.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín Nieto.

(G. C.—4.701)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Félix Bergas Muñoz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 185, de 1962, contra revocación de acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de fecha 9 de julio de 1962, en relación con expropiación, valoración y ocupación de finca urbana sita en la calle de Francisco de Diego, con vuelta a la de Cantos Negros, comprendida en el polígono de Francos Rodríguez, propiedad del recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 3 de octubre de 1962.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín Nieto.

(G. C.—4.702)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Gerardo Gonzalo Zabala se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el núm. 78, de 1962, contra revocación de acuerdo de la Tenencia de Alcaldía del distrito de Mediodía-Retiro de 28-11-61, recaído en expediente 269-12-61, que dispuso el revoco de la casa número 50 de la calle de Narváez, de esta capital.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 8 de octubre de 1962.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Manuel Cejador.

(G. C.—4.707)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Higinio Fernández Menéndez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el núm. 208, de 1962, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, sobre revocación del acuerdo de 30-3-62, denegatorio de licencia definitiva y ocupación relativa al edificio de propiedad del recurrente, sito en la calle de Francisco Campos, núm. 29, de esta capital.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 8 de octubre de 1962.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Manuel Cejador.

(G. C.—4.708)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Ricardo García Revuelta y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el núm. 192, de 1962, contra denegación tácita, a petición de los recurrentes, solicitando los beneficios de descanso dominical y día libre.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 6 de octubre de 1962.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Manuel Cejador.

(G. C.—4.709)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Joaquín Fernández Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el núm. 77, de 1962, contra revocación de acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de fecha 17-8-61, por el que se acordó se procediera a la inmediata demolición de unas obras ejecutadas en la finca núm. 36 de la calle de Tarragona, de esta capital, cuyas obras habían sido ejecutadas al amparo de licencia municipal.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 8 de octubre de 1962.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Manuel Cejador.

(G. C.—4.710)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por «Auto Electricidad, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 84, de 1962, contra revocación de acuerdo de la Tenencia de Alcaldía del distrito de Buenavista de 3-2-62, sobre suspensión del ejercicio de la industria que ejerce «Auto Electricidad, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 8 de octubre de 1962.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Manuel Cejador.

(G. C.—4.711)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Julián García Medina y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 194, de 1962, contra denegación tácita, a petición de los recurrentes, de ser equiparados económicamente a los Auxiliares.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 6 de octubre de 1962.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Manuel Cejador.

(G. C.—4.712)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por doña Arsenia López Díaz Quijada se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el núm. 202, de 1962, contra acuerdos del excelentísimo Ayuntamiento de 23-8-61 y 19-6-62, sobre subsanación de humedades en las fincas núm. 16 de la calle de San Bernardo y 19 de la calle de la Estrella.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 6 de octubre de 1962.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Manuel Cejador.

(G. C.—4.713)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Julián Arias Calvo y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 193, de 1962, contra denegación tácita, a la petición de los recurrentes, de ser equiparados económicamente a los Auxiliares.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 6 de octubre de 1962.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Manuel Cejador.

(G. C.—4.714)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Isidro Jiménez Roper y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el núm. 201, de 1962, contra denegación tácita, a petición de los recurrentes, de ser equiparados económicamente a los Auxiliares.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 6 de octubre de 1962.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Manuel Cejador.

(G. C.—4.715)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Miguel Malcuera Tola se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 191, de 1962, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de fecha 30-4-62, sobre regulación de haberes pasivos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 10 de octubre de 1962.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Manuel Cejador.

(G. C.—4.763)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Manuel Sierra Laffitte se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 175, de 1962, contra denegación tácita a petición del recurrente, de fecha 24 de julio de 1961, para que se le incluyese en las nóminas de la Sección de Vías y Obras, relativas a la participación en los derechos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 10 de octubre de 1962.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Manuel Cejador.

(G. C.—4.879)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Felicísimo Rodríguez Avedillo se ha interpuesto

recurso contencioso-administrativo, bajo el núm. 163, de 1962, contra revocación de acuerdo de 27 de diciembre de 1961 del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, por el que se disponía la baja del recurrente en el cargo de Liquidador del Matadero por no haberse posesionado de la plaza dentro del término reglamentario.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 11 de octubre de 1962.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Manuel Cejador.

(G. C.—4.880)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Saturnino Alvarez Herranz y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el núm. 210, de 1962, contra denegación tácita, a petición de los recurrentes, de ser equiparados económicamente a los Auxiliares administrativos como Guardias de la Policía Urbana.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 11 de octubre de 1962.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Manuel Cejador.

(G. C.—4.939)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Antonio García Hurtado y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el núm. 211, de 1962, contra denegación tácita, a petición de los recurrentes, de ser equiparados económicamente a los Auxiliares administrativos como Guardias de la Policía Urbana.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 11 de octubre de 1962.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Manuel Cejador.

(G. C.—4.940)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Adolfo Galdón Leal y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el núm. 213, de 1962, contra denegación tácita, a petición de los recurrentes, de ser equiparados económicamente a los Auxiliares administrativos como Guardias de la Policía Urbana.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 11 de octubre de 1962.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Manuel Cejador.

(G. C.—4.941)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Nemesio García de Marina de Miguel y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el núm. 212, de 1962, contra denegación tácita, a petición de los recurrentes, de ser equiparados económicamente a los Auxiliares administrativos como Guardias de la Policía Urbana.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 11 de octubre de 1962.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Manuel Cejador.

(G. C.—4.942)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Francisco Hernando Hernando y otros se ha interpuesto recurso contencioso-adminis-

trativo, bajo el núm. 215, de 1962, contra denegación tácita, a petición de los recurrentes, de ser equiparados económicamente a los Auxiliares administrativos como Guardias de la Policía Urbana.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 11 de octubre de 1962.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Manuel Cejador.

(G. C.—4.943)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Vicente Campal Benito y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el núm. 214, de 1962, contra denegación tácita, a petición de los recurrentes, de ser equiparados económicamente a los Auxiliares administrativos como Guardias de la Policía Urbana.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 11 de octubre de 1962.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Manuel Cejador.

(G. C.—4.944)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Pio Mateo Torres se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el núm. 316, de 1962, contra denegación tácita del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, a petición del recurrente, sobre equiparación a los Auxiliares administrativos en favor de todos los desinfectores camilleros a efectos de regular los haberes pasivos del compareciente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 19 de octubre de 1962.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Manuel Cejador.

(G. C.—4.945)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Adelardo Gómez Tey se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 104, de 1960, contra revocación de acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, sobre percepción de haberes y emolumentos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 19 de octubre de 1962.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Manuel Cejador.

(G. C.—4.946)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Francisco Bricio García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 205, de 1962, contra equiparación a los recurrentes a efectos económicos a los Auxiliares administrativos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 17 de octubre de 1962.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Manuel Cejador.

(G. C.—4.947)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Juan Bautista Timón Sánchez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 200, de 1962, contra denegación tácita a petición de los recurrentes de ser equiparados económicamente a los Auxiliares administrativos; lo que se hace público a los efectos precep-

tuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 17 de octubre de 1962.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Manuel Cejador.

(G. C.—4.948)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don José Fernández Jorge se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 204, de 1962, contra equiparación económica a los recurrentes a los Auxiliares administrativos; lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 17 de octubre de 1962.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Manuel Cejador.

(G. C.—4.949)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Teófilo Escudero Crespo y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 203, de 1962, contra denegación tácita a petición de los recurrentes de ser equiparados económicamente a los Auxiliares administrativos como guardias de la Policía Urbana; lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 20 de octubre de 1962.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Manuel Cejador.

(G. C.—5.009)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Jesús Tauroni García y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 378, de 1962, contra denegación tácita a petición de los recurrentes de ser incluidos en el Cuerpo Técnico Administrativo de Secretaría; lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 20 de octubre de 1962.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Manuel Cejador.

(G. C.—5.010)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por doña Carmen Soteras Roura se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 183, de 1962, contra revocación de acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de 9-7-62, por el que se ha dictado la demolición de una habitación construida en local industrial de la recurrente, calle de Donoso Cortés, núm. 58, 1.º; lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 20 de octubre de 1962.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Manuel Cejador.

(G. C.—5.011)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por «Fernández Carrión, S. L.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 380, de 1962, contra revocación de acuerdo de la Tenencia de Alcaldía del distrito de Centro de 31-8-62 ordenando la retirada de un anuncio luminoso instalado en la finca núm. 20 de la calle de Atocha, con la inscripción: «Lonas Toldos Relatores, 17»; lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 20 de octubre de 1962.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Manuel Cejador.

(G. C.—5.149)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don José Blázquez Robles se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 362, de 1962, contra revocación Decreto de 5-5-62 dejando sin efecto la jubilación forzosa del recurrente como Policía municipal; lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 11 de octubre de 1962.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Manuel Cejador.

(G. C.—5.012)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por la Unión Española de Explosivos, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 207, de 1962, contra revocación acuerdo de 28-7-62, por el que se ordena el cumplimiento de las prescripciones de los artículos 53, 74, 105 y 127 del Reglamento de Armas y Explosivos de 26-6-1920; lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 11 de octubre de 1962.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Manuel Cejador.

(G. C.—5.013)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Pablo López Blázquez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 352, de 1962, contra denegación tácita a petición de los recurrentes sobre beneficios de descanso dominical y día libre como guardia de Policía Urbana; lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 24 de octubre de 1962.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Manuel Cejador.

(G. C.—5.045)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Pedro Martín Peñas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 368, de 1962, contra que el incremento de la retribución asignada a los bomberos de Madrid por acuerdo de 10-5-46 se integre en el sueldo consolidado, como en el caso de los Auxiliares administrativos; lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 11 de octubre de 1962.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Manuel Cejador.

(G. C.—5.136)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Basilio Rodríguez Losada se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 381, de 1962, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de 13-4-62, declaratorio de ruina de la finca número 4 de la calle de San Marcos, de esta capital; lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 25 de octubre de 1962.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Manuel Cejador.

(G. C.—5.148)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Pedro Hernández Elizo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 209, de 1962, contra denegación tácita a

petición del recurrente de que le sea notificada la denegación de licencia de obras para construir en la calle Voluntarios Macabebes, número 2, en el supuesto de que se haya anulado la concedida, y en el supuesto de que no haya sido anulado se le autorice a continuar las obras suspendidas; lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 27 de octubre de 1962.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Manuel Cejador.

(G. C.—5.150)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Rafael Martínez Jaime se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 206, de 1962, contra denegación tácita del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid a petición del recurrente sobre clasificación en el Cuerpo Técnico Administrativo; lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 23 de octubre de 1962.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Manuel Cejador.

(G. C.—5.310)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por doña Pilar García Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 366, de 1962, contra denegación tácita a petición de la recurrente sobre clasificación en el Cuerpo Técnico Administrativo; lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 11 de octubre de 1962.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Manuel Cejador.

(G. C.—5.311)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Eusebio Ricote Gálvez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 100, de 1962, contra revocación acuerdo de 2-10-62 sobre ruina de la finca de la calle de las Heras, núm. 40; lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 26 de octubre de 1962.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Manuel Cejador.

(G. C.—5.312)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don José Bravo Ramírez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 396, de 1962, contra convocatoria y bases para proveer por concurso de méritos plazas de Jefatura del Cuerpo Técnico Administrativo del excelentísimo Ayuntamiento de esta Villa, publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 126, de 28-5-1962; lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 6 de noviembre de 1962.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—5.324)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sección Segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Honorio Ibáñez Ruiz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 363, de 1962, contra revocación acuerdo de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid de fecha 26-7-62 desestimando ser clasificado el recurrente como Oficial técnico administrativo o asimilado a dicha categoría con efectos de 1-7-52; lo que se hace público a los efectos

preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 5 de noviembre de 1962.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Manuel Cejador.

(G. C.—5.325)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Antonio Juárez López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 174, de 1962, contra revocación acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de 20-6-62 por el que se le asciende al cargo de Jefe de Negociado con efectos de 28-7-51, y al Subjefe de Sección con efectos de 15-7-55; lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 7 de noviembre de 1962.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—5.330)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Felipe Martín Sanz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 128, de 1962, contra revocación acuerdo de 28-4-62, desestimatorio de la petición del recurrente sobre reconocimiento de años de servicio del recurrente; lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 7 de noviembre de 1962.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—5.329)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Lorenzo Jiménez Martín y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 360, de 1962, contra denegación tácita a petición de los recurrentes sobre beneficios de descanso dominical y día libre como guardias de Policía Urbana; lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 8 de noviembre de 1962.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—5.353)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don David Martín del Barrio se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 220, de 1962, contra revocación acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de 21-7-61 modificando la jornada legal de trabajo y suspensión de la bonificación del 50 por 100 de peligrosidad en la función; lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 8 de noviembre de 1962.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—5.354)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Argimiro López Noverón y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 356, de 1962, contra denegación tácita a petición de los recurrentes sobre beneficios de descanso dominical y día libre como guardias de Policía Urbana; lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 8 de noviembre de 1962.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—5.355)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Lope García Hernández y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 355, de 1962, contra denegación tácita a petición de los recurrentes sobre beneficios de descanso dominical y día libre como guardias de Policía Urbana; lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 8 de noviembre de 1962.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—5.356)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Antonio Iglesias Vázquez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 349, de 1962, contra denegación tácita a petición de los recurrentes sobre beneficios de descanso dominical y día libre como guardias de Policía Urbana; lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 8 de noviembre de 1962.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—5.357)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Valeriano Ruiz Gómez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 358, de 1962, contra denegación tácita a petición de los recurrentes sobre beneficios de descanso dominical y día libre como guardias de Policía Urbana; lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 8 de noviembre de 1962.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—5.358)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Eduardo Bea Gutiérrez y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 367, de 1962, contra denegación tácita a petición de los recurrentes sobre clasificación en el Cuerpo Técnico Administrativo; lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 8 de noviembre de 1962.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—5.359)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 8

##### EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se tramitan en este Juzgado a instancia del Procurador don Antonio Navarro Flórez, en nombre de don Francisco García París, contra don José García Gil y don Alberto Balmaseda Guerrero, para la efectividad de un préstamo de cuatrocientas mil pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

En Madrid.—Solar en término municipal de Madrid, antes Vallecas, al sitio

de Las Erillas, con fachada a la calle de Tomás Esteban. Linda: por su frente, en línea de once metros cincuenta centímetros, con dicha calle; por la derecha, entrando, en línea de cinco metros sesenta y tres centímetros, con casa y solar de don José Alonso, y en línea de siete metros noventa y ocho centímetros, con casa número treinta de la calle de Juana Elorza; por la izquierda, en línea de quince metros setenta centímetros, con solar de don Luis Montero López, y por el fondo o testero, en línea de dieciséis metros treinta centímetros, con doña Eulalia López. Comprende una superficie de doscientos veinticuatro metros seis decímetros cuadrados, equivalentes a dos mil ochocientos ochenta y seis pies cuadrados.

Sobre la descrita finca, que es actualmente la señalada con el número nueve de la calle de Tomás Esteban, existe construido un bloque de viviendas, compuesto de dos cuerpos: uno exterior y otro interior; el primero consta de tres plantas, destinadas a viviendas, en número de seis, dos en planta baja y cuatro en las plantas superiores, con una superficie total edificada en todas las plantas de trescientos doce metros cuadrados con sesenta y tres decímetros. El cuerpo inferior consta de cinco plantas, distribuidas en cinco viviendas por planta, o sean veinticinco viviendas, con una superficie total edificada de ciento setenta y cinco metros cuadrados por planta.

La referida edificación se halla actualmente habitada por inquilinos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número ocho de Madrid, tomo cuatrocientos nueve de Vallecas, folio ciento treinta y dos, inscripción primera, finca número veinticinco mil trescientos cincuenta y seis.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja, mano derecha, se ha señalado el día once de enero próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

##### Primera

La expresada finca sale a la venta sin sujeción a tipo, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual al diez por ciento en efectivo de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, o sea la suma de sesenta mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

##### Segunda

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

##### Tercera

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del mencionado artículo ciento treinta y uno estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas anteriores y las preferentes al crédito del demandante, si las hubiere, las cuales quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y quedando, por tanto, subrogados en la responsabilidad de los mismos.

##### Cuarta

Si la postura ofrecida fuese inferior al tipo de la segunda subasta, se dará cumplimiento a lo que establece la regla duodécima del artículo ciento treinta y uno antes aludido.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado para la celebración de la subasta, se expide el presente en Madrid, a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Acisclo Torrecilla Perea.—El Juez de primera instancia, Luis Cabrerizo Botija.

(A.—29.909)

#### JUZGADO NUMERO 19

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado-Juez de primera instancia número dieci-

nueve, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por la entidad "Vázquez del Saz", S. A., representada por el Procurador señor Navarro Flores, contra don Francisco José López Martín, sobre pago de pesetas, que se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado el día seis de diciembre próximo, a las doce de su mañana, y por el tipo en que han sido tasados, de cuarenta y un mil setecientas cincuenta pesetas, los bienes muebles embargados a dicho señor demandado, que son los siguientes:

Un mostrador frigorífico mixto, metálico forrado de acero, con una longitud de 5,5 metros de fondo, 0,55 metros de altura, 0,9 a zona de trabajo y 1,10 máximo de testero; con su correspondiente motor trifásico de 1,5 HP, compresor de dos cilindros y dispositivos automáticos, marca "Vázquez del Saz", S. A.

Una cafetera exprés, marca "Pavoni", de dos portas, niquelada.

Un molinillo dosificador de café, marca "Pavoni".

Una báscula, marca "Ibarra", de ocho kilos de fuerza, esmaltada en blanco.

Un calentador de leche, también niquelado, con marca, al parecer, "Autogas".

Y se previene a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar el tipo, digo, el diez por ciento del tipo de cuarenta y un mil setecientas cincuenta pesetas. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero; y que los bienes objeto de subasta se encuentran depositados en poder de don Adrián Vivas Vázquez, domiciliado en la calle Zurbarano, número ochenta.

Dado en Madrid, a siete de noviembre de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.910)

#### JUZGADO NUMERO 22

##### EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veintidós, de los de Madrid, se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número doscientos veintinueve, de mil novecientos sesenta y dos, a instancia del Banco Español de Crédito, S. A., contra "Minas del Castañar", S. A., domiciliada en Madrid, paseo de Rosales, número sesenta y dos, en los que se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, de los bienes embargados a la entidad demandada, consistentes en la maquinaria de la mina denominada "Mary", situada en el término municipal de Miranda del Castañar (Salamanca), y cuyo detalle figura en autos.

Para el acto del remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y el de igual clase de Seguros, se ha señalado el día dieciocho de diciembre próximo, a las once de su mañana, estableciéndose las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de ciento cincuenta y cinco mil ochocientas cuarenta y dos pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación ante el Juzgado que conoce de los autos.

Madrid, ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet. — El Juez de primera instancia, Francisco G. Rosado.

(A.—29.906)

#### JUZGADO NUMERO 25

##### EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número 25 se siguen autos incidentales promovidos por don Eusebio Arroyo Vázquez, contra doña Blanchie Wallis sobre declaración de pobreza, en virtud de providencia del día de hoy, y se el actual domicilio de ex-

presada doña Blanchie Wallis, se ha acordado emplazarla por medio del presente edicto, a fin de que dentro del término de nueve días comparezca en los mencionados autos y conteste la demanda formulada.

Dado en Madrid, a 3 de noviembre de 1962. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—23.278)

#### JUZGADO NUMERO 25

##### EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número 25 se tramitan autos juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por el Ministerio Fiscal, con doña Gonzala Martín Sánchez, don Manuel Pastor Martín, don Rafael Pastor Martín y las desconocidas personas a quienes la resolución de este litigio pueda interesar, sobre nulidad de datos en la inscripción de defunción de don Manuel Pastor García, y en virtud de providencia del día de hoy, por medio del presente se emplaza a don Rafael Pastor Martín y a las desconocidas personas a quienes pueda interesar la resolución de este litigio, cuyos domicilios se ignoran, para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma.

Dado en Madrid, a 3 de noviembre de 1962. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(B.—4.835)

#### CHINCHON

##### EDICTO

Don Florencio V. Alonso Requejo, Juez comarcal de esta ciudad, en funciones de instrucción accidentalmente de este partido.

Hago saber: Que en la pieza separada de responsabilidad civil, dimanante del sumario núm. 144, de 1957, instruido en este Juzgado por infracción de la Ley de 9 de mayo de 1950, contra José Luis Gómez Pardo Cambra, vecino de Madrid, se ha acordado en proveído de hoy sacar a la venta en pública subasta, y por tercera vez, la siguiente:

Una motocicleta marca "MV", matrícula M-163205.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 28 del actual, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones.

Primera. Que indicada motocicleta sale a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo alguno.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta. Que la referida motocicleta se halla depositada en poder de don Mauricio Pérez Ballesteros, en Aranjuez.

Dado en Chinchón, a tres de noviembre de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario (Firmado). — El Juez (Firmado).

(G. C.—5.315)

(C.—23.279)

#### CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

#### ALCALA DE HENARES

En virtud de lo acordado por providencia dictada en el sumario 270, de 1962, seguido por lesiones por imprudencia, y por el ignorado paradero del lesionado Celedonio Jiménez Vázquez, de quince años, hijo de Manuel y de Marta, natural de Don Benito (Badajoz) y vecino de Torrejón de Ardoz, calle del 28 de Marzo, núm. 15, por el presente

se le cita y llama para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado o manifieste por escrito su paradero, con el fin de oírle, darle la sanidad y demás diligencias.

(G. C.—5.243)

(B.—4.803)

#### COLMENAR VIEJO

En el sumario que se tramita en este Juzgado, bajo el núm. 179, del actual año, por accidente de circulación, en el que resultó con daños el automóvil matrícula DO-CT-732, conducido por su propietario, Rudolf Fritz Karl Rahlves, de treinta y siete años de edad, casado, empleado de comercio, natural de Essen (Alemania), vecino de Stadf Dormund, con domicilio en calle Hermann Lons, número 12, al colisionar con el mismo el camión S. S.-29159, hecho ocurrido el día 24 del actual mes en el kilómetro 15,850 de la carretera de Madrid-Irún, término de Alcobendas, el señor Juez de instrucción ha acordado citar por medio del presente al mencionado Rudolf Fritz para que comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración en dicho sumario y, al mismo tiempo, instruirle del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—5.241)

(B.—4.788)

#### SANTANDER

El Ilmo. señor don Jesús Porras de la Mata, Magistrado Juez de instrucción número 2, de Santander.

Por el presente edicto hago saber: Que en el sumario que instruyo en este Juzgado con el núm. 270, de 1962, seguido por lesiones a Matilde Santamaría Maoño, la cual estuvo domiciliada en esta ciudad, Barrio Camino, núm. 24, por resolución de este día, he acordado ofrecer, por medio del presente, el procedimiento conforme determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al esposo de la misma.

(G. C.—5.165)

(B.—4.756)

#### JUZGADOS MUNICIPALES

##### JUZGADO NUMERO 17

##### EDICTO

Don Francisco Iniguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete, de los de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en los autos de proceso de cognición que sobre reclamación de cantidad se siguen a instancia de don Antonio Martos García, representado por el Procurador don Vicente Olivares Navarro, contra don Alfonso Gil Molina, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y por el precio de su avalúo, los siguientes bienes:

Dos televisores, marcas "Iberia", funcionando, doce mil quinientas pesetas cada uno, hacen un total de veinticinco mil pesetas.

Un tocadiscos "Alta Fidelidad" (High Fidelity), mil quinientas pesetas.

Total, veintiséis mil quinientas pesetas. Para que tenga lugar la subasta se ha señalado el día treinta de los corrientes, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Amor de Dios, número uno, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del tipo que sirva de base para la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos, haciéndose saber que los bienes objeto de subasta se encuentran en el domicilio del demandado, que lo es en esta capital, calle Clara del Rey, número setenta y siete, piso quinto, letra B.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a doce de noviembre de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—29.912)

##### JUZGADO NUMERO 20

##### EDICTO

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del número veinte, de los de esta Villa.

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado

con el número trescientos sesenta y seis, de mil novecientos sesenta y uno, a instancia de "Talleres E. Grasset", Sociedad Anónima, representada por el Procurador don Carlos de Zulueta y Cebrián, contra "Industrias Telag", sobre reclamación de cantidad, y costas, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes, embargados en dicho procedimiento a la parte demandada:

Una máquina mandrinadora, marca "Juaristi", con motor eléctrico acoplado de tres C. V.

Dichos bienes han sido tasados principalmente en la cantidad de setenta y cinco mil pesetas, habiéndose señalado para la celebración de la subasta el día catorce de diciembre próximo, a las doce horas, previniéndose a cuantos les interese tomar parte en dicha licitación que los bienes se encuentran depositados en poder de doña Josefa Mela Toribio, con domicilio en Francisco Abril, número ocho.

Que para tomar parte en dicha subasta habrán de depositar el diez por ciento de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo verificarse el remate a calidad de ceder.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y tablón de anuncios de este Juzgado expido el presente en Madrid, a nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y dos. — Ante mí (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—29.907)

#### Sociedad Metalúrgica Duro Felguera, S. A.

AMORTIZACION Y PAGO DEL CUPON NUM. 13 DE OBLIGACIONES EMISION 1956

El Consejo de Administración de esta Sociedad participa a los poseedores de obligaciones de la misma que, en el sorteo celebrado en el día de hoy, han resultado amortizados los siguientes títulos de dicha emisión:

Setecientas obligaciones, números:

14.701 a 14.800
17.501 a 17.600
40.001 a 40.100
66.101 a 66.200
70.501 a 70.600
71.101 a 71.200
81.201 a 81.300

El pago de los títulos amortizados, previa deducción de los impuestos correspondientes, se efectuará a partir del día primero de diciembre próximo, en el Banco Urquijo, de Madrid, San Sebastián, Sevilla y Gijón; en el Banco Español de Crédito, de Madrid, Bilbao, Oviedo y Gijón; en el Banco Hispano Americano, de Madrid, Barcelona y Bilbao; en el Banco Herrero, de Oviedo, y en las oficinas de la Sociedad, en La Felguera, donde se facilitarán facturas para el cobro.

Desde la indicada fecha, y en los mismos Establecimientos, se abonará el cupón núm. 13 de estas obligaciones, del que igualmente se deducirán los impuestos correspondientes.

Madrid, 2 de noviembre de 1962. — El Secretario, Luis García Lozano.

(A.—29.911)

#### AVISO

Don Alfonso Ortiz Yepes, propietario del establecimiento de bar "Los Amigos", sito en la calle Vicente Martín Arias, número 9 (Puente de Toledo), cede el mismo en traspaso a don José Parisi Sanz.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes, a partir de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

Asimismo se advierte para el conocimiento general que todas las reclamaciones se sirvan dirigirlas a don José Parisi Sanz, calle Murcia, 11, bajo derecha, Madrid-7.

(A.—29.908)